

Juan Rivera - Colectivo Prometeo

Caso Noos: «Atado y bien atado»

En Mayo de 2014 (fue ayer aunque parece que hayan pasado siglos) al **Frente Cívico “Somos Mayoría”** se nos excluyó como acusación popular del caso Noos. El motivo: *negarnos a unificar la representación legal con la otra acusación popular y no querer acatar una resolución judicial que nos obligaba a actuar bajo el paraguas de “Manos Limpias”*.

En nuestra ingenuidad argumentábamos –con la esperanza de ser escuchados– que el pseudo-sindicato de extrema derecha ni nos daba garantías ni tenía la exclusiva de la defensa ciudadana contra la corrupción. Subrayábamos (debimos ser muy torpes visto el devenir) no fiarnos de sus manejos.

Pusimos sobre la mesa la incompatibilidad con el tinglado montado por Manos Limpias y que aunque para los otros actores el detalle parecía nimio, para nosotros era un requisito fundamental tener independencia y guardar distancias con un personaje como *Miguel Bernard Ramón*, ex-secretario general del Frente Nacional, hombre de confianza de Blas Piñar, que para más inri desde el primer instante se había opuesto a la personación en la causa del FCSM.

Como decíamos, en el comunicado emitido el 23/XII/2014 *“El Frente Cívico se convirtió en una parte procesal molesta e inquietante para todos aquellos que tenían interés en que la opacidad y la impunidad prevaleciesen. Finalmente, por la vía del recurso, el Fiscal-defensor, la principal innovación jurídica que nos deja esta instrucción, consiguió que fuésemos apartados, por la vía de vincular nuestra actividad a otra de las acusaciones populares, de planteamientos incompatibles con los nuestros, y de colocarnos en una posición procesal virtualmente inoperante.”*([Comunicado FCSM diciembre 2014](#)).

Visto el desarrollo de los acontecimientos hoy podemos afirmar que nuestras prevenciones estaban justificadas y que el tiempo ha puesto a cada organización y parte implicada en el lugar que le corresponde. En definitiva, podemos afirmar sin reparos que teníamos razón.

Contemplando el entramado judicial del caso, aderezado con vaivenes inesperados de algunos protagonistas que parecen piruetas de ópera bufa (según cuentan algunos medios de difusión Bernard quiere liquidar Manos Limpias y retirar todas las acusaciones), no puedes evitar verle la similitud con el **“atado y bien atado”** de Franco.

Corría el año 1969. En el mensaje de fin de año el sangriento dictador subrayó *“Respecto a la sucesión a la Jefatura del Estado, sobre la que tantas maliciosas especulaciones hicieron quienes dudaron de la continuidad de nuestro Movimiento, todo ha quedado atado, y bien atado, con mi propuesta y la aprobación por las Cortes de la designación como sucesor a título de Rey del Príncipe Don Juan Carlos de Borbón. Dentro y fuera de España se ha reconocido, tanto con los aplausos como con los silencios, la prudencia de esta decisión trascendental”* (sic).

Su muerte seis años después verificó la certeza de las palabras. Los poderes fácticos que lo auparon pudieron muñir sin sobresaltos el régimen bipartidista que tan bien serviría a sus intereses.

Salvando las distancias, dos años después podemos mirar las maniobras de Noos con otra lupa y preguntarnos: “¿Conocerían desde las cloacas del Estado lo que se traía entre manos –nunca mejor dicho–? el dirigente de “Manos (no tan) Limpias”? “¿Alguien había hecho el cálculo de lo que ayudaría un escándalo como el que ha estallado, si explotaba en el momento adecuado?”

No seamos mal pensados. Todo es casualidad porque puede que la infanta haya nacido con una flor en el culo. Si al final queda exonerada la princesa Borbona saldrá de los focos con un tirón de orejas. Mientras, asesorada por su progenitor, está ensayando el “Lo siento. Me equivoqué. No lo volveré a hacer más”. Marca de la casa.

Pero al menos subrayemos que la historia pudo seguir de otra manera si el FCSM hubiese continuado en la causa.

No nos engañemos, y sabemos que en el aspecto jurídico lo tenemos crudo. Si intentásemos una nueva personación en el procedimiento seguramente nos responderán que está vedada legalmente (Arts.110 y 785 Lecr); es extemporánea, no estamos en el momento procesal oportuno o que la Ley de Enjuiciamiento Criminal no contempla la posibilidad de subrogación... Ojalá juristas brillantes y amigos nos rebatan el apriori y aporten argumentos sólidos que permitan la vuelta al terreno legal.

En cambio mantenemos intacto nuestro derecho político a denunciar las maniobras que posibilitaron la realidad con la que ahora nos encontramos. Nuestros medios son limitados. Confiemos en el empuje de esos periodistas «independientes», tan ofendidos hace unos días por la “falta de respeto” de Pablo Iglesias. Cuando terminen su protesta ante la casa de Cebrián –?por despedir de la SER a Ignacio Escolar–? fijo que volcarán su extraordinaria capacidad de indignación en la investigación y puesta patas arribas del caso.

Pueden empezar preguntándole al dirigente de Podemos Rafa Mayoral. En las fechas que nos ocupan coordinaba el Frente Jurídico del FCSM encargado de Noos. ¿No lo crees? Pues sí. Como decía la canción “¡Sorpresas te da la vida!”.

Ya saben los sabuesos. Acudan a la fuente.

[Publicado en [Colectivo Prometeo](#)]

[Juan Rivera es coordinador de la Mesa estatal del Frente Cívico «Somos Mayoría»]